

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000298 00

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1.Reconocer a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatria S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSEMGROUP S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor Scotiabank Colpatria de las obligaciones a cargo de Miguel Andrés Ladino de La Hortua por los que fue librado el mandamiento de pago el 14 de julio de 2020.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogado, Jannethe R. Galvis Ramirez, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 050 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 – marzo - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--

